



# RESOLUCION N° 14474

VISTO:

El expediente CO-0062-00844896-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 las Srtas. Ghietto Jesica y Ghietto María Luz en calidad de propietarias del inmueble de calle Pasaje Paraguay N° 6.598, solicitan el otorgamiento del final de obra de la vivienda.

Que, de la planimetría surge que las mejoras edilicias documentadas son antirreglamentarias, ejecutadas sin permiso.

Que, respecto a las mismas en particular subsanó según consta en el informe de foja 18, la visual a linderos, que a fojas 22 aportó nuevas aclaraciones al respecto.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en Pasaje Paraguay N° 6.598, Nomenclatura Catastral 5-6536 – Sección 5 - Manzana 6536 – Parcela 730 – Padrón Municipal N° 51200, propiedad de Jesica Romina Ghietto – D.N.I. N° 28.157.892 y María Luz Ghietto – D.N.I. N° 32.860.504, toda vez que sean corroboradas las aclaraciones realizadas por el particular a fojas 22.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieran corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas